



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

6227

*Procedimiento Ordinario 0000950/2011*

D/D<sup>a</sup> ISABEL SUREDA SUREDA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000950 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> ADRIAN HANDRACHE contra la empresa SINIER BALEAR SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

**QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO LA DEMANDA** interpuesta por el sindicato Unión General de Trabajadores actuando en nombre e interés de su afiliado D. Adrian Handrache contra la empresa Sinier Balear S.L y el Fondo de Garantía Salarial **condenando** a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 3.773,21 € así como la indemnización por mora que establece el art. 32 del Convenio colectivo de Hostelería de Baleares cuyo importe asciende a 1.131,96 €.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SINIER BALEAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de Marzo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

